

Boletín



Oficial

DE LA

PROVINCIA DE CÓRDOBA

Las Leyes y las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (LEY DE 3 DE NOVIEMBRE DE 1887.)

SUSCRIPCIÓN PARTICULAR

EN CÓRDOBA: Un mes, 3 pesetas.— Trimestre, 8,25.— Seis meses, 16,50.— Un año, 33.
FUERA DE CÓRDOBA: Un mes, 4 pesetas.— Trimestre, 11,25.— Seis meses, 22,50.— Un año, 45.
Número suelto, 38 céntos. de peseta.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las Leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos. (ORDENES DE 2 DE ABRIL, DE 3 Y 21 DE OCTUBRE DE 1854.)

Presidencia del Consejo de Ministros.

(Gaceta del día 12.)

SS. MM. el REY y la REINA Regente (q. D. g.) y su Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

Comisión provincial de Córdoba.

Núm. 1.183.

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión provincial en sus sesiones celebradas durante el mes de Mayo de 1887.

Sesión del día 6 de Mayo de 1887.

PRESIDENCIA DEL SR. APARICIO MARÍN

Sres. que asistieron:

Barroso, Gutiérrez Ravé, Velasco, Aparicio Sarrión, Estrada, Conde y Luque, Marqués de las Escalonias; Sr. Presidente.

Leída y aprobada el acta de la anterior, quedaron acordados los particulares siguientes:

Solicitar del Excmo. Sr. Ministro de Fomento la concesión de un premio especial con cargo á la consignación que al efecto exista en el presupuesto del Estado para la Exposición de ganados que ha de celebrarse en esta capital en los próximos días de la FERIA de Nuestra Sra. de la Salud, con el fin de que este célebre mercado se verifique con el esplendor y brillantéz que su creciente importancia requiere, cuyo premio se otorgará en las condiciones que se establezcan y determinen por dicha Superioridad.

Expedir mandamientos de apremio contra los Ayuntamientos deudores á la Caja provincial, cuya morosidad es la única causa del estado angustioso en que la misma se encuentra, y de la imposibilidad de que atienda á sus obligaciones, y que no se levanten aquéllos hasta tanto que hayan satisfecho sus descubiertos.

Conceder la autorización solicitada

por Juan Borrayo, vecino de esta capital y dependiente del Sr. Conde de San Bernardo, para abrir una puerta en la cerca de la Huerta del Tablero Bajo, situada en el trayecto que dá frente á la carretera provincial de Córdoba á Villaviciosa, siempre que se guarde la alineación en la cancela que se proyecta de la cerca ya construída, y que la atajea de la cuneta tenga la anchura suficiente para que pueda verificarse su limpieza, no debiendo exceder su altura del de la rasante de expresada vía.

Desestimar la instancia de D. Manuel de Codes y Losada, vecino y del comercio de esta capital, en que pide se apruebe la proposición que presentaron en la subasta pública, verificada ante esta Corporación en 25 del mes próximo pasado, para el suministro de los géneros necesarios con destino á ropas de verano de los cuatro establecimientos de Beneficencia, y aprobar definitivamente la adjudicación provisional de este servicio á favor de don Santos Fernández, que presentó la proposición más ventajosa entre las que se hallan ajustadas á los requisitos legales y á las condiciones establecidas en el pliego de esta licitación.

Dejar para la resolución del Cuerpo provincial en pleno una comunicación que traslada el Sr. Gobernador civil del Ilmo. Sr. Director general de Administración local, ordenando que inmediatamente se formule y remita la oportuna propuesta en terna de aspirantes á la plaza de Contador de fondos provinciales, sin perjuicio de la demanda contenciosa promovida ante el Consejo de Estado en contra de la Real orden que declaró vacante dicha plaza.

Conceder licencia á la acogida en la Casa Socorro Hospicio, Dolores Díaz Fernández, para que salga de la misma y se dedique al servicio doméstico en la de D. Manuel Serrano y Puig, como asimismo el ingreso de varios individuos en la Central de Expósitos que reúnen las condiciones reglamentarias.

Con lo que terminó la sesión.— Por acuerdo de la Comisión provincial.— El Secretario, *Angel María Castiñeira*.

Sesión del día 7 de Mayo.

PRESIDENCIA DEL SR. APARICIO MARÍN

Señores que asistieron:

Velasco, Gutiérrez Ravé, Barroso, Conde y Luque, Estrada, Aparicio Sarrión, Marqués de las Escalonias, Aguilar; Sr. Presidente.

Leída y aprobada el acta de la anterior, quedaron acordados los particulares siguientes:

Nombrar una Comisión compuesta del Sr. Marqués de las Escalonias, don Rafael Barroso y D. Tomás Conde y Luque, con el fin de que practiquen un reconocimiento escrupuloso y detenido en la Casa de dementes de esta capital, proponiendo después las modificaciones que creyere necesarias introducir, y disponer que, cuando los recursos pecuniarios lo permitan, se haga venir la única enferma que de la clase dicha existe en el manicomio de San Baudilio de Llobregat, reclamándose previamente de aquel Centro curativo certificación facultativa que acredite el estado de la paciente, para venir en conocimiento de si puede ó no emprender su viaje de regreso.

Librar otras 500 pesetas más para la adquisición del calzado que haga falta en la Casa Central de Expósitos, recomendándose con la mayor eficacia al Sr. Presidente Ordenador de pagos se sirva atender á este servicio con la preferencia que su índole reclama, y prorrogar la autorización concedida para que continúen por ahora en el concepto de temporeros, en el taller de zapatería de la Casa Socorro Hospicio los oficiales que por extraordinario fueron admitidos á estos trabajos.

Adquirir el cuadro ofrecido á la Corporación por D. José Pérez Camacho, que representa el primer desembarque de Cristóbal Colón en su expedición á América, y que su importe de

250 pesetas en que ha sido valorado se abone al interesado con cargo al capítulo de imprevistos del presupuesto provincial.

Aprobar la cuenta presentada por el Notario D. Juan Manuel del Villar, importante 45 pesetas 70 céntimos, á que ascienden sus derechos devengados en la escritura de poder, legalización y papel sellado invertido en la misma, mandada otorgar en favor del Letrado residente en Madrid, D. Antonio Barroso y Castillo, para el pleito contencioso que á nombre de esta Corporación ha de entablar ante el Consejo de Estado para impugnar la Real orden de 28 de Enero último en que se mandó entregar á la Junta provincial de Beneficencia dos inscripciones procedentes de bienes de las obras pías de doña Teresa Fernández de Córdoba y D. Fernando Ruiz Aguayo.

Devolver al Sr. Gobernador el expediente instruido con motivo del recurso interpuesto por D. Juan Carrasco Ballesteros, Médico titular de Hornachuelos, enalzada de un acuerdo del Ayuntamiento de dicha villa, á virtud del cual fué separado de dicho cargo, manifestándole que para evacuar el informe encomendado á esta Corporación se hace preciso ampliar el referido expediente con un nuevo informe del Regidor Síndico, previas otras diligencias y trámites de que carece.

Manifestar al Sr. Gobernador, por vía de informe, que procede aprobar la expropiación forzosa por la explotación de la mina *Julio*, sita en término de Fuente Obejuna, en la cantidad y cabida señaladas por el perito tercero que actuó en este asunto, tal como se manifestó en acuerdo de esta Comisión de 5 de Febrero último.

Acatar la designación hecha por la Presidencia del Consejo de Redenciones y Enganches en los sargentos licenciados José López Cerezo y Pedro Luque Recio para peones camineros del ramal de carretera provincial de Córdoba á Trassierra, y que, en su virtud, cesen los que interinamente los desempeñan, José Arroyo Jurado y

Vicente Prados, dándose posesión á los nuevamente designados, sin perjuicio de dar cuenta en su día á la Excm. Diputación.

Declarar no haber lugar á ocuparse del presupuesto de gastos que remite el Director de carreteras provinciales, importante 272 pesetas, que aquél considera necesarias para verificar la liquidación de las obras hechas en el ramal de carretera de Villaharta á la del Estado de Córdoba á Almadén, y que se prevenga á dicho funcionario facultativo remita en el plazo improrrogable de ocho días la liquidación de expresadas obras, según se le tiene ordenado con anterioridad, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, declararle suspenso de empleo y sueldo.

Conceder ingreso en la Casa Central de Expósitos, por reunir los requisitos reglamentarios, á Rafaela Barroso, de seis años de edad, hija de Antonio y de Dolores Torres, pobres y vecinos de esta capital.

Con lo que terminó la sesión.—Por acuerdo de la Comisión provincial.—El Secretario, *Angel María Castiñeira*.

Sesión del día 13 de Mayo.

PRESIDENCIA DEL SR. APARICIO MARIN

Señores que asistieron:

Barroso, Gutiérrez Ravé, Estrada, Aparicio Sarrion, Conde y Luque, Velasco, Marqués de las Escalonias; señor Presidente.

Leída y aprobada el acta de la anterior, quedaron acordados los particulares siguientes:

Aprobar la distribución de fondos del presupuesto provincial para satisfacer las obligaciones respectivas al presente mes.

Aprobar, previas ciertas modificaciones, el programa y bases formados por la Junta provincial de Agricultura, Industria y Comercio para llevar á efecto la Exposición de ganados que habrá de celebrarse con motivo de la próxima feria de Nuestra Señora de la Salud en esta capital.

Aprobar el expediente formado por la Intervención de Beneficencia para adquirir por medio de subasta pública los artículos que en concepto de primeras materias se necesitan en los talleres de la Casa Socorro Hospicio durante el año económico de 1887 á 88, y el pliego de condiciones adjuntas al mismo, excepto la señalada en último lugar con el núm. 19, que se suprimirá.

Conceder un último é improrrogable plazo de 15 días á varios Administradores de Hijuelas de Expósitos para que rindan sus respectivas cuentas, indispensables hoy para la formación de la general de la provincia, correspondiente al ejercicio económico de 1885 á 86.

Dirigir atenta comunicación al señor Presidente Ordenador de pagos, rogándole se sirva atender al de las necesidades de las Hijuelas de Expósitos, y especialmente al de los haberes de las nodrizas de las mismas, con preferencia á todos los demás servicios.

Devolver informado al Sr. Goberna-

dor el expediente relativo á la ocupación del terreno que haya de expropiarse para la explotación de la mina *Trajano*, del término de Bémez, en el sentido de que procede expropiar en el de Doña Amalia Barbero una extensión de cinco áreas y 40 centiáreas, y que, en su consecuencia, debe continuar la tramitación del expediente hasta su terminación definitiva.

Aprobar una cuenta presentada por Antonio Mas, importante 63 pesetas 25 céntimos, por el esterao de verano colocado en el despacho del Secretario; y que se abone con cargo á la consignación de reparos y mobiliario del edificio ocupado por la representación provincial.

Conceder ingreso en la Casa Socorro Hospicio á varios individuos que reúnen las condiciones reglamentarias.

Con lo que terminó la sesión.—Por acuerdo de la Comisión provincial.—El Secretario, *Angel María Castiñeira*.

Sesión del día 14 de Mayo.

PRESIDENCIA DEL SR. APARICIO MARIN

Señores que asistieron:

Estrada, Velasco, Conde y Luque, Gutiérrez Ravé, Barroso, Aparicio Sarrion, Marqués de las Escalonias, Aguilar; Sr. Presidente.

Leída y aprobada el acta de la anterior, quedaron acordados los particulares siguientes:

Aprobar el pliego de condiciones para adquirir por medio de subasta pública los comestibles y otros artículos que se necesitan para los cuatro establecimientos benéficos de la provincia, durante el año próximo económico de 1887 á 88.

Anunciar nueva subasta para el arrendamiento de la finca denominada *Pardillo Bajo*, perteneciente á la Beneficencia provincial, computándose toda la renta á metálico, á cuyo efecto se regularán los precios del trigo y de la cebada por el tipo medio de los que estos cereales han tenido en el mercado público durante el último quinquenio.

Devolver favorablemente informadas al Sr. Gobernador las cuentas municipales de Lucena, respectivas á los años económicos de 1873 á 74, 1874 á 75 y 1875 á 76, las de Montoro de 1885 á 86, y las de Montemayor de 1881 á 82 y 1882 á 83.

Aprobar el repartimiento formado por la Administración de Contribuciones y Rentas de esta provincia, cuyo total líquido á repartir entre los distritos municipales asciende á 5.865,520 pesetas 47 céntimos, por los conceptos de riqueza rústica y colonia, urbana y pecuaria, para el año económico de 1887 á 88.

Devolver informado al Sr. Gobernador el recurso interpuesto para ante el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación por D. Francisco Lubián Domínguez, vecino de esta capital y representante de los Sres. Aramburo hermanos, del comercio de Madrid, en alzada de un acuerdo adoptado por la Excm. Diputación provincial, en su sesión de 16 de Abril último, á consecuencia de reclamación producida por

dicho señor, para que se le abone el resto de lo que importan los instrumentos quirúrgicos que sus representantes suministraron al Hospital de Agudos, en el sentido de que procede se abone la cantidad que por tal concepto se reclama. En contra de este acuerdo emitieron sus votos los señores Marqués de las Escalonias y Estrada.

Declarar vacantes las plazas de Administradores de las Hijuelas de Expósitos de Hinojosa, Castro del Río y Baena, en virtud á que los que fueron nombrados para dichos cargos no han prestado sus fianzas, y que se participe á los Sres. Diputados que representan los distritos á que corresponden los referidos pueblos para que se sirvan proponer las personas que hayan de ocuparlas.

Contestar al Director facultativo de carreteras provinciales, que la cuantía de los depósitos provisionales para las subastas de acopios con destino á la conservación de carreteras debe consistir en el 5 por 100, y el 10 en los definitivos del importe total del contrato ó servicio respectivo.

Aprobar el proyecto de exposición á las Cortes, formado por el Letrado de la Sección de Beneficencia, pidiendo se sirvan dictar una ley en la que se declaren exceptuados de la contribución de consumos y recargos municipales los establecimientos benéficos de esta capital y su provincia dependientes de la Diputación.

Suspender de empleo y sueldo al peón caminero de la carretera provincial de Palma del Río á la aldea de Quintana, y nombrar interinamente en su reemplazo á Rafael Duarte González.

Conceder ingreso en la Casa Socorro Hospicio á varios individuos que reúnen las condiciones reglamentarias.

Con lo que terminó la sesión.—Por acuerdo de la Comisión provincial.—El Secretario, *Angel María Castiñeira*.

Sesión del día 20 de Mayo.

PRESIDENCIA DEL SR. APARICIO MARIN

Señores que asistieron:

Barroso, Gutiérrez Ravé, Estrada, Aparicio Sarrion, Velasco, Conde y Luque, Marqués de las Escalonias, Aguilar; Sr. Presidente.

Leída y aprobada el acta de la anterior, quedaron acordados los particulares siguientes:

Disponer que inmediatamente se exhiban los mandamientos de apremio contra los Ayuntamientos morosos en el pago del contingente de la provincia.

Tomar en consideración lo propuesto por el Vocal Sr. Estrada acerca de la conveniencia de que la Exposición de ganados que se celebra todos los años por la feria de Nuestra Señora de la Salud dure desde el primero al último día de la misma, y que se tenga en cuenta para el año próximo venidero.

Quedar enterada de una Real orden, fecha 10 del actual, relativa á la prohibición de ausentarse de la capital,

donde deben tener su residencia, así el Sr. Presidente de la Excm. Diputación como los señores Vocales de la Comisión provincial, á menos que obtenga licencia para ello con arreglo á la Ley, y que se manifieste al señor Gobernador, que en esta provincia, los expresados señores cumplen con los preceptos legales sobre el particular.

Aprobar la cuenta presentada por el Depositario de fondos provinciales, don Angel Baena y Molero, de los gastos ocurridos al mismo con motivo del viaje á Sevilla para cobrar intereses producidos por las láminas de Beneficencia que fueron entregadas bajo secreto de confesión, y que se pague al interesado la suma á que dicha cuenta asciende, con cargo al capítulo de imprevistos del presupuesto correspondiente al Establecimiento á que se hallan adscritas dichas láminas.

Aceptar las proposiciones hechas por D. Tomás del Valle y Ortega, Médico de la Armada y constructor de piezas anatómico-patológicas, que representan enfermedades de la piel y sifilíticas, y que á partir desde 1.º de Junio inmediato envíe una pieza mensual, destinándose las que se adquieran al gabinete del Hospital provincial de Agudos, abonándose su importe con cargo al capítulo correspondiente del presupuesto especial de dicho Establecimiento benéfico.

Pasar al Vocal Sr. Estrada para que en el concepto de ponente se sirva emitir su autorizado informe en el expediente instruido por la Contaduría de la Corporación, de acuerdo con el negociado del personal, presentando las oportunas clasificaciones de los empleados á quienes corresponde el aumento gradual de sueldo con arreglo á lo acordado por la Excm. Diputación.

Aprobar la cuenta presentada por Antonio Más, relativa al esterao puesto en la Depositaria provincial, y que su importe de 18 pesetas 50 céntimos se satisfaga al interesado con cargo al capítulo respectivo del presupuesto vigente.

Que se abone otra, autorizada por el Notario D. Juan Manuel del Villar importante 45 pesetas 70 céntimos, por sus derechos en el otorgamiento, papel, copias, protocolización y legalización de un poder conferido por esta Corporación en favor del Letrado don Antonio Barroso y Castillo, para que sostenga ante el Consejo de Estado el recurso contencioso que se ha de entablar contra la Real orden de 28 de Enero último, relativa á que se entreguen á la Junta provincial de Beneficencia las inscripciones números 670 y 1.239, pertenecientes al Hospital de Agudos y á la Casa Socorro Hospicio, cuya cuenta fué aprobada en 7 del actual, y que su importe se abone de por mitad con cargo á los capítulos de imprevistos de los presupuestos especiales de los referidos Establecimientos benéficos.

Manifestar al Sr. Gobernador que para informar acerca de la instancia de D. Juan Ruiz Pizarro, Depositario que fué del Ayuntamiento de Santa

Enfermedad, en queja de los procedimientos de apremio que contra él se han incoado para que reintegre á D. Tomás Jurado Cámara cierta cantidad que indebidamente satisfizo el año pasado de 1885, se hace preciso tener á la vista el expediente que con el objeto expresado haya instruido aquel Ayuntamiento.

Conceder ingreso en la Casa Socorro Hospicio á dos individuos que reúnen las condiciones reglamentarias.

Con lo que terminó la sesión.—Por acuerdo de la Comisión provincial.—El Secretario, *Angel María Castiñeira*.

Sesión del día 21 de Mayo.

PRESIDENCIA DEL SR. APARICIO MARÍN.

Sres. que asistieron:

Estrada, Aparicio Sarrión, Velasco, Gutiérrez Ravé, Barroso, Conde y Luque, Marqués de las Escalonias, Aguilar, Sr. Presidente.

Leída y aprobada el acta de la anterior, quedaron acordados los particulares siguientes:

Manifestar al Sr. Gobernador que el importe de las estancias devengadas por los enfermos leproso de esta provincia en el Hospital de San Lázaro de la ciudad de Granada viene consignándose por esta Diputación anualmente en sus presupuestos, y lo está también en el adicional recientemente aprobado, siendo la causa única del retraso de este servicio, así como el de otros que se encuentran desatendidos la inexcusable morosidad de los Ayuntamientos deudores á la Corporación en satisfacer sus enormes descubiertos, reiterándole lo que tiene ya acordado acerca de la manera de hacer efectivos los débitos que los pueblos tienen en favor del arca provincial, que ascienden á la respetable suma de un millón de pesetas, á fin de que se sirva activar sus gestiones por cuantos medios legales estén á su alcance para que esta Diputación pueda á su vez cumplir todas sus obligaciones con la puntualidad y exactitud debidas.

Manifestar á la propia Autoridad que para evacuar el informe acerca del recurso de alzada interpuesto por don Francisco Gala y Beas, Médico titular de la villa de la Granjuela, contra un acuerdo de aquel Ayuntamiento, por el cual ha sido separado del expresado cargo, se hace preciso tener á la vista el expediente instruido por dicha Corporación municipal.

Quedar enterada de una Real orden, fecha 5 de Abril próximo pasado, en la que se declara que las carreteras provinciales abiertas al tránsito público sin la intervención del Ingeniero Jefe del ramo, lo han sido indebidamente, y se dispone que, en lo sucesivo, cuide el Sr. Gobernador se cumplan los arts. 33 de la ley vigente de carreteras y 42 y 43 del reglamento para la ejecución de la misma sobre este particular.

Conceder un mes de licencia al Oficial primero de la Sección de Cuentas municipales, D. José Romasanta, para que pueda atender al restablecimiento de su salud.

Llamar la atención del Sr. Presidente Ordenador de pagos acerca de la petición hecha por las nodrizas de la Higuera de Expositos de Priego para que se les abonen los atrasos que se les adeudan, y que se haga presente al Sr. Gobernador el estado en que se encuentran dichas nodrizas y el conflicto que con tal motivo puede sobrevenir, con perjuicio de los intereses tan sagrados de la Beneficencia provincial, á fin de que excite á los pueblos morosos para que satisfagan sus adeudos, reiterándole lo que sobre este punto tiene acordado este Cuerpo.

Conceder ingreso en la Casa Socorro-Hospicio y en la Central de Expositos á varios individuos que reúnen las condiciones reglamentarias.

Con lo que terminó la sesión.—Por acuerdo de la Comisión provincial.—El Secretario, *Angel María Castiñeira*.

Sesión del día 24 de Mayo.

PRESIDENCIA DEL SR. APARICIO MARÍN.

Señores que asistieron:

Conde y Luque, Estrada, Aparicio Sarrión, Velasco, Gutiérrez Ravé, Barroso, Marqués de las Escalonias, Aguilar, Sr. Presidente.

Leída y aprobada el acta de la anterior, quedaron acordados los particulares siguientes:

Declarar que las 2.500 pesetas concedidas por el Ministerio de Fomento para premio especial de la Exposición de ganados que habrá de celebrarse con motivo de la próxima feria de Nuestra Señora de la Salud, se considere desde luego dividida en cinco partes de á 500 pesetas cada una, las cuales constituirán, á más de los premios otorgados por la Diputación, otros cinco especiales; siendo potestativo en el Jurado calificador, tanto el otorgar más de uno de dichos premios especiales á un grupo determinado, si, entre las clases que el mismo comprenda, hubiera ejemplares acreedores á esa distinción, como el dejar de adjudicarlos á uno ó más grupos, si no lo merecieren en el concepto del Jurado.

Devolver al Sr. Gobernador el expediente instruido á instancia de D. Pedro Ruiz y Alba, ex Alcalde de Fuente Tójar, y otros que fueron Concejales de aquel Ayuntamiento, en queja de los procedimientos que contra los mismos se siguen por la Corporación actual, con el fin de hacer efectivos los descubiertos que por el impuesto de consumos resultan, correspondientes á los años económicos de 1882 á 83 y de 1883 á 84, manifestándole por vía de informe que procede la suspensión inmediata de dichos procedimientos, en consideración á que si bien es cierto que la Municipalidad presidida por el Sr. Ruiz Alba no satisfizo á la Hacienda las cuotas respectivas á los años indicados, no se la puede inculpar de malversadora de fondos, puesto que resulta comprobado que la misma fué abonando todos los descubiertos de ejercicios anteriores, sin que se justifique que estas aplicaciones de fondos se hicieran en tal forma por la exclusiva voluntad del entonces Alcalde señor

Ruiz Alba; antes, al contrario, se deduce de todo lo actuado que, si hubo falta en la aplicación, no puede imputarse ésta á la Corporación que hoy se persigue, en razón á que al cesar la misma en sus funciones hizo entrega de valores en recibos ascendentes á la misma suma en que consiste el descubierta, y que por lo tanto, el Ayuntamiento debe hacerlo efectivo.

Aprobar dos cuentas presentadas por el Arquitecto provincial, relativas á las obras ejecutadas desde el 25 de Febrero al 17 de Marzo último en la Depositaria de la provincia y en el edificio que ocupa la Escuela de Bellas Artes, y que su importe respectivamente de 863 pesetas 49 céntimos y 564 con 26 se abonen con cargo al capítulo correspondiente del presupuesto provincial.

Aprobar los trabajos presentados por la Contaduría y Negociado de personal sobre el aumento gradual de sueldos otorgados por la Excm. Diputación provincial á todos sus empleados que reúnen las condiciones determinadas para optar á dicha recompensa.

Conceder ingreso en la Casa Socorro Hospicio y en la Central de Expositos á dos individuos que reúnen las condiciones reglamentarias.

Con lo que terminó la sesión.—Por acuerdo de la Comisión provincial.—El Secretario, *Angel María Castiñeira*.

Sesión del día 25 de Mayo.

PRESIDENCIA DEL SR. APARICIO MARÍN.

Señores que asistieron:

Conde y Luque, Gutiérrez Ravé, Velasco, Estrada, Aparicio Sarrión, Barroso, Marqués de las Escalonias, Aguilar, Sr. Presidente.

Leída y aprobada el acta de la anterior, quedaron acordados los particulares siguientes:

Disponer que la entrega de ropas y géneros de verano para los acogidos en los cuatro establecimientos de Beneficencia, cuyo remate se adjudicó á favor de D. Santos Hernández, se verifique por éste el día 4 de Junio próximo venidero, á presencia de una Comisión de Sres. Diputados que al efecto queda nombrada, compuesta del señor Vicepresidente, del Sr. Marqués de las Escalonias, D. Rafael Barroso y D. Ramón Estrada.

Devolver favorablemente informadas al Sr. Gobernador las cuentas municipales de Montemayor, respectivas á los ejercicios económicos de 1883 á 84 y 1884 á 85.

Nombrar Profesor de la clase de Armonía y Composición, creada nuevamente en la Sección de Música de la Escuela de Bellas Artes, por acuerdo de la Excm. Diputación, á D. Eduardo Lucena y Vallejo, con el haber consignado en el presupuesto de 999 pesetas anuales y 72 pesetas 50 céntimos más para material y adquisición de métodos; debiendo entenderse dicho nombramiento desde 1.º de Julio próximo venidero y sin perjuicio de la aprobación definitiva que en su día se sirva darle la Excm. Diputación provincial.

Admitir la renuncia que del cargo de Médico de la Higuera de Expositos de Rute ha presentado D. José Gregorio Gómez de Aranda y Cruz, y nombrar en su reemplazo á D. Francisco Santos Domínguez, con el carácter de interinidad, y sin perjuicio de lo que resuelva la Excm. Diputación provincial.

Aprobar el remate recaído á favor de D. Antonio Mesa, de esta vecindad, en la subasta verificada el día 14 del actual para la colocación y desarme de la tienda de campaña, propia de la Diputación, que se instala todos los años en el Real de la feria de Ntra. Señora de la Salud.

Aprobar el presupuesto carcelario formado por el Ayuntamiento de Bañá para el ejercicio de 1887 á 88.

Someter íntegramente el conocimiento y aprobación de las Ordenanzas municipales de la villa de Espiel á la Excm. Diputación provincial.

Conceder un extraordinario á los acogidos de la Casa Socorro Hospicio y en la Central de Expositos, con motivo de la próxima festividad de la Pascua de Pentecostés, para lo cual se librarán 150 pesetas para el primero de dichos establecimientos, y 100 para el segundo, con cargo al capítulo correspondiente de sus respectivos presupuestos.

Suspender de empleo y sueldo á la ama mayor de la Higuera de Expositos de Fuente Obejana, María Teresa Pérez, por faltas cometidas en los servicios que le están encomendados, y reponer en el ejercicio de dicho destino á la que antes lo ocupaba, María Cortés Benítez, en virtud á que no aparece responsable de las faltas que motivaron la suspensión que le fué anteriormente impuesta.

(En este acto abandonan el salón los Sres. Barroso y Velasco.)

Suspender de empleo y sueldo al portero de la Junta de Agricultura, D. Francisco Flores Lozano, y restituir en dicho destino alzándole la suspensión por no resultar méritos bastantes para la misma, al sargento licenciado del Ejército, Antonio Priego. El Sr. Aparicio Marín salvó su voto.

Con lo que terminó la sesión.—Por acuerdo de la Comisión provincial.—El Secretario, *Angel María Castiñeira*.

JUZGADOS

Derecha de Córdoba.

Núm. 1.218.

D. Manuel María Fidalgo y Sieyro, Juez de primera instancia del distrito de la Derecha de esta capital.

Hago saber: Que en los autos ejecutivos que en este Juzgado y por ante el Actuario que refranda se siguen á instancia del Procurador Don Francisco Muñoz Guijo, en nombre de Don Gregorio Jiménez y Hernández, contra Don Carlos Vázquez de la Torre, ambos de esta vecindad, por cobro de pesetas, he mandado sacar á pública subasta, para su venta, los granos, paj,

semovientes y efectos de labor, de la propiedad de dicho deudor, que á continuación se expresan:

	Ptas. Cnts.
Dos arados, en mal estado sus rejas, apreciados por el perito agrónomo Don Francisco Mora, en diez pesetas.	10,00
Cinco pesebres portátiles de madera, apreciados por dicho perito en siete pesetas cincuenta céntimos.	7,50
Una carreta pequeña, apreciada por el mismo perito en cien pesetas.	100,00
Una burra, rucia, en setenta y cinco pesetas.	75,00
Ocho cochinos lechones, en ciento sesenta pesetas.	160,00
Setenta y cuatro fanegas de cebada, en doscientas noventa y seis pesetas.	296,00
Cuarenta y dos fanegas de habas, en doscientas treinta y una pesetas.	231,00
Y la paja de estas especies, en veinticinco pesetas.	25,00

Y para el remate de lo que queda relacionado se señala el diez y nueve del actual, á las diez de su mañana, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle Mármol de Bañuelos, número cuatro, el que se celebrará bajo las condiciones generales prevenidas por la ley y además las siguientes:

- 1.ª Que puede hacerse postura por cada uno de los diez lotes que han servido al perito para practicar el avalúo.
- 2.ª Que se admitirán posturas que cubran las dos terceras partes del aprecio.

Y 3.ª Que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento de la cantidad en que se ha evaluado el lote á que va á hacerse postura.

Córdoba once de Julio de mil ochocientos ochenta y siete.—Manuel María Fidalgo. — El Actuario, Antonio Ravé del Castillo.

Izquierda de Córdoba.

Núm. 1.197.

Don Manuel Segundo Belmonte, Juez interino de primera instancia del distrito de la Izquierda de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este mi Juzgado y por ante el infrascrito se siguen autos juicio de testamentaria á bienes quedados por fallecimiento de Don José Carrasco y Vivas, en los cuales he acordado en providencia de este día anunciar en pública subasta, para su venta, por término de treinta días, y para el tipo de sus aprecio, las fincas que á continuación se expresan:

	Ptas. Cts.
1.ª Una casa, situada en la Riconada del Campo de la Verdad, de esta ciudad, número veintiuno moderno, que linda: por la derecha, saliendo, con haza de tierra calma	

de esta testamentaria; por la izquierda, con casa número veintitres, de Don José Rolán, y por la espalda, con antes dicha haza; que ha sido valuada en mil setecientos noventa y seis pesetas setenta y cinco céntimos. 1.796,75

2.ª Otra casa, en el mismo barrio, situada en la calle de Miraflores, marcada con el número primero moderno, linda: por la derecha, saliendo, con la número siete, en la Plazuela de la Iglesia, de Don Rafael Salinas; por la izquierda, con la número tres, de calle de Miraflores, de Doña Carolina Martínez, y por la espalda, con expresada número siete; valuada en mil trescientas treinta y una pesetas veinticinco céntimos. 1.331,25

3.ª Otra casa, nombrada de los Terceros, situada en la Plazuela de los Gitanos, sito en el Campo de la Verdad, marda con el número dos moderno, que su fachada mira á Poniente, y linda: por esta misma línea, con casa sin número de Doña Josefa Rubiejo; por la derecha, saliendo, con una haza de esta testamentaria; por la izquierda, con la calle y casas números seis y ocho, propias de Don José Zurbarán y Don Miguel Galeote, y por la espalda, con la número cinco en la calle de la Haza, de Don José Illescas; y ha sido valuada, en tres mil trescientas cuatro pesetas. 3.304,00

4.ª Otra casa, número primero, calle de Doña Engracia, de esta ciudad; que linda: por la derecha, saliendo, con las números dos, cuatro y seis, en la calle Gutiérrez de los Ríos, del señor Marqués de Villaverde; por la izquierda, con casa sin número, que se describirá después, y por la espalda, con la número dos, en las callejas de Alcántara, de Don León Crespo, y ha sido valuada en cuatro mil ochocientos tres pesetas cincuenta céntimos. 4.803,50

5.ª Otra casa, número dos antiguo, ninguno moderno, en la propia calle de Doña Engracia; que linda: por la derecha, saliendo, con casa número primero, antes descrita; por la izquierda, con la número tres, de D. Andrés Ortiz, y por la espalda, con la número dos; callejas de Alcántara, de Don León Crespo, y ha sido tasada en dos mil ochocientos veintiuna pesetas. 2.821,00

6.ª Y otra casa, número trece moderno, sita en la calle del Paraíso de esta capital; que linda: por la derecha, saliendo, con los números siete, nueve y once, propias respectivamente de Don Pablo García, Don Silverio Asensio

Bonel y Don Rafael Hoyo; por la izquierda, con la número quince, de Don Manuel Enriquez, y por la espalda, con la número primero, en la calle Jesús María, de Doña Carmen Bejel, y ha sido valuada en once mil quinientas una pesetas. 11.501,00

Cuya subasta y remate, en favor del mejor postor, deberá tener efecto el día veinte de Agosto próximo, en la Sala audiencia de este Juzgado, á las doce de su mañana, previniéndose á los que deseen tomar parte en la licitación que han de consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento efectivo del importe de aquéllas: que no son admisibles más proposiciones que las que cubran los tipos de aprecio de indicadas fincas, y que la descripción de los prédios y títulos de pertenencia consistentes en el testimonio de adjudicación que se hizo al finado por óbito de su señor padre quedan de manifiesto en la Escribanía para que los examinen los licitadores, los cuales no podrán exigir otros.

Dado en Córdoba á cinco de Julio de mil ochocientos ochenta y siete.— Manuel S. Belmonte.—De orden de S. S., Federico Duarte.

Montoro.

Núm. 1.292.

D. Diego Lorente y Rodríguez, Abogado del Ilustre Colegio de Granada y Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que por providencia de este día, dictada en los autos ejecutivos que penden en este Juzgado y por la Escribanía de Don Juan Antonio de Lara, que por habilitación despacha el infrascrito, á instancia de Don Antonio Montes Polo, contra Antonio Relaño Moreno, ambos vecinos de Villa del Río, se ha mandado sacar á pública subasta, para su venta, perteneciente al Relaño, la finca que á continuación se describe.

Una casa de morada, radicante en en Villa del Río, á su calle Nueva, marcada con el número veintitres; linda: por la derecha, entrando, con otra de Antonio Castro Serrano, número veintiuno; por la izquierda, con la de Doña Ana Molleja, número veinticinco, y por la espalda, con tierras de Don Bernardo Jiménez; apreciada en tres mil ciento diez pesetas.

Y para la celebración de su remate se ha señalado el día ventidos de Julio próximo, y hora de las once de su mañana, en la sala audiencia de este Juzgado, advirtiéndose.

1.º Que no se ha estimado por el actor suplir la falta de presentación de títulos previamente.

2.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Y 3.º Que para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en la mesa del Juzgado ó en la Caja de Depósitos una cantidad igual al diez por ciento del valor de mencionada casa.

Dado en Montoro á veinticinco de Junio de mil ochocientos ochenta y

siete.—Diego Lorente y Rodríguez.— Por mandado de S. S., Antonio Laines.

Lucena.

Núm. 1.293.

Don Mariano Alvarez Ossorio y Maffei, Juez municipal é interino de primera instancia de esta ciudad y su partido, por disfrutar de licencia el propietario.

Hago saber: Que en este Juzgado y por ante el Actuario que refrenda, se siguen autos ejecutivos á instancia del Procurador Don Gabriel Fernández Calvo, en representación de la Excelentísima señora Doña Luisa Salamanca y Negrete, Marquesa de Pacheco, contra el señor Don José Alvarez de Sotomayor y Curado, por cobro de pesetas, en los cuales se ha mandado sacar en quiebra por cuarta vez, á pública subasta, las fincas siguientes:

Una suerte de olivar, conocida por la de Noné, situada en el partido de Mataosos, término de la ciudad de Cabra, compuesta de cincuenta y una y media aranzadas, dentro de la cual se halla enclavada una casa de campo; que linda: al Este, con el arroyo conocido por el de Galindo y tierra calma de Don José Linares; al Sur y Oeste, vereda realenga, y al Norte, olivar de Don José Urbano y más de herederos del Presbítero Don Antonio de Burgos, la cual ha sido valorada en la cantidad de diez mil ciento cincuenta pesetas. 10.150

Otra suerte de olivar, conocida por la Larga, en dicho partido y término, compuesta de siete aranzadas; linda: al Este, olivar de Don Pedro Antonio Sánchez; al Sur, olivar y viña de Tiburcio Algar; al Oeste, olivar de Doña María de la Concepción Armenta, y al Norte, cañada realenga; tasada por dicho Perito en la cantidad de tres mil trescientas cincuenta pesetas. 3.350,00

Una casa de campo, formada sobre una superficie de doscientas ochenta varas cuadradas; su puerta de entrada mira al Sur; por la izquierda, entrando, se encuentra un cuerpo que se compone de planta baja, cuadra, tinahón y lagareta, y en planta alta, pajar, otro cuerpo al frente, que se compone de planta baja, cocina, sala y un cuarto, y en el patio un horno de pan cocer; la cual ha sido valorada en la suma de dos mil trescientas ochenta y siete pesetas cincuenta céntimos. 2.387,50

Cuyo remate tendrá lugar el día veinte de Julio próximo, y hora de las doce de su mañana, en la sala audiencia de este Juzgado, por la cantidad todas las fincas de once mil novecientos quince pesetas setenta y tres céntimos, hecha la baja del veinte y cinco por ciento, no admitiendo posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad, y que para tomar parte en la subasta se consignará el doce por ciento de citada suma, encontrándose de manifiesto en la Escribanía del Actuario los títulos de propiedad.

Dado en Lucena á veinticinco de Junio de mil ochocientos ochenta y siete.—Mariano Alvarez Ossorio.—Por mandado de su señoría, Pedro Ramírez.

CORDOBA

IMPRENTA PROVINCIAL (CASA SOCORRO HOSPICIO)